Solicitud tramitación del expediente de contratación del "Servicio de intervención psicosocioeducativa para personas en riesgo de dependencia en el municipio de Basauri": precio, plazo, criterios de valoración, solvencia técnica y económica.

1. NECESIDAD DE CONTRATACION DEL SERVICIO:

Es necesario contratar el servicio en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Servicios Sociales, que, entre otros, regula como competencia municipal y de obligada prestación el Servicio de intervención Socioeducativa y psicosocial, tratándose de un servicio de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial- de carácter individual, familiar y/o grupal- que pueden desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica, intervención familiar básica) como en el entorno comunitario (educación de calle, intermediación sociocultural), destinado a personas en riesgo de dependencia.

2. PLAZO:

El plazo de duración del contrato será de **DOS AÑOS**, dando comienzo el 1 de enero de 2022 y finalizando el 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El precio del contrato será de 33.389,38 euros/año IVA incluido.
El precio del contrato total es de **66.778,76** euros.
Los costes y gastos tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato han sido los siguientes:

A) COSTES DIRECTOS, GASTOS DE PERSONAL: 27.345,97
a. Salario base: 19.132,31*
b. Responsabilidad: 1.800
c. Seguridad Social: 6.413,66

B) COSTES INDIRECTOS: 1.640,76
C) BENEFICIO INDUSTRIAL: 1.367,25

PRESUPUESTOS BASE: 30.353,98

IVA 10%: 3.035,4

TOTAL PRESUPUESTOS: 33.389,38

***El salario bruto se ha calculado en función de lo establecido en el actual convenio colectivo de Intervención Social de Bizkaia, (publicado en el BOB del 15 de enero de 2019) estableciendo los incrementos salariales previstos en el mismo. Teniendo en cuenta el artículo 4 del convenio, en el que aparece su vigencia y duración, para los años 2022 y 2023 se ha calculado el mismo incremento salarial al descocer la subida que será aplicable en el próximo convenio.**

Egiaztapen kodea (CSV) / Código de verificación (CSV): **8afb4c85a57d110d891e4a12c860acba1a750587** Erreferentzia-zenbakia / N. Referencia: **FIRDOC-202102438** **https://tramiteak.basauri.eus/impulsa/csvValidation.do**	
Jatorrizko dokumentuaren sinadurak / Documento original firmado por:	Data / A día:
ENEKO MARIN MENCHACA (Sustituto de Jaione Ogiza en Bienestar Social.)	**31/08/2021 10:22:35**

4. <u>INSUFICIENCIA DE MEDIOS:</u>

Es necesaria la contratación del servicio intervención psicosocioeducativa para personas en riesgo de dependencia en el municipio de Basauri por no disponer de medios personales ni materiales propios para la organización y prestación del citado servicio.

5. <u>SOLVENCIA TECNICA</u>:

Los licitadores deberán acreditar experiencia en trabajos similares realizados en los últimos 5 años tanto en el ámbito público como en el Privado. Dicha experiencia se acreditará mediante certificados expedidos por el órgano competente.

Los servicios deberán tener igual o similar naturaleza que el que constituye el Objeto de éste pliego.

6. <u>CRITERIOS DE VALORACIÓN</u>:

La puntuación en cada criterio se asignará según el siguiente baremo:

- Oferta insuficiente: Hasta 40% de la puntuación máxima del criterio.
- Oferta suficiente: Hasta 50% de la puntuación máxima del criterio.
- Oferta buena: Hasta el 75% de la puntuación máxima del criterio.
- Oferta Destacable: Hasta el 100% de la puntuación máxima del criterio.

Valoración Técnica: puntuación máxima…..….**80%**

El proyecto Técnico deberá incluir como mínimo un Plan de trabajo a desarrollar en el periodo de adjudicación donde se recojan detalladamente el servicio a prestar y la organización del mismo.
Se valorará:

1. **Contextualización y adecuación del servicio en Basauri**……**10%**
2. **Proyecto específico adecuado a la prestación del servicio**…….**45%**

   - **Desarrollo del programa:**
     - Acciones a desarrollar……..**15 %**
     - Objetivos …… **10 %**
     - Metodología …… **10%**
     - Evaluación…….. **10%**

3. **Persona coordinadora del programa.** Titulaciones superiores a las exigidas (master, doctorado, diploma de postgrado…relacionadas con la intervención psicológica o psicosocial con mayores) ……..**5%**

4. **Sistema de comunicación y coordinación** ……..**10%**

5. **Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio**……..**10%**

Egiaztapen kodea (CSV) / Código de verificación (CSV): **8afb4c85a57d110d891e4a12c860acba1a750587** Erreferentzia-zenbakia / N. Referencia: **FIRDOC-202102438** **https://tramiteak.basauri.eus/impulsa/csvValidation.do**	
Jatorrizko dokumentuaren sinadurak / Documento original firmado por:	Data / A día:
ENEKO MARIN MENCHACA (Sustituto de Jaione Ogiza en Bienestar Social.)	**31/08/2021 10:22:35**

Propuesta Económica: 20 %

7. COMITÉ DE EXPERTAS.

El comité de expertas para la valoración con los criterios descritos en el punto anterior serán las siguientes:

Amaia Borde Garatea (Educadora)
Mari Carmen Centeno (Técnica de administración General)
Alicia Martínez de Tobillas (Educadora)

8. JUSTIFICACION DE IDONEIDAD DE LOS CRITERIOS DE VALORACION.-

La valoración de los criterios técnicos en el porcentaje propuesto permite otorgar un peso importante a la calidad del servicio, la eficacia en su prestación, así como la satisfacción de las necesidades y obligaciones que el Ayuntamiento tiene en la prestación del servicio. Dadas las características del Servicio de que se trata, de carácter asistencial y dirigido a un sector sensible de la población (personas en riesgo de dependencia), se ha estimado que el aspecto técnico es el más importante.
Con esta finalidad se ha considerado que el proyecto de desarrollo de los programas es un criterio que permite valorar adecuadamente la calidad del servicio, puesto que las acciones a desarrollar, objetivos, metodología y evaluación son el eje principal del contrato. Igualmente, la adecuación del servicio al municipio de Basauri es un aspecto a valorar debido a la necesidad de adecuar un servicio dirigido a personas en una condición sensible a las características propias de la población.
Las titulaciones superiores a las exigidas de la persona coordinadora del programa permiten estimar una mayor cualificación del personal que va a ejecutar el servicio.
El criterio relativo a la comunicación y coordinación de la información permite valorar aspectos relacionados, por un lado, con la eficiencia en la prestación del servicio (metodología utilizada) y por otro con la satisfacción de la necesidad de información del servicio por parte del Ayuntamiento.
El criterio relacionado con los sistemas de evaluación de la calidad, permite valorar la mejora continua en la cualificación profesional del personal, lo que redunda directamente en la calidad del servicio que se presta al usuario.
Por último, el porcentaje del precio propuesto concuerda con las características del servicio asistencial y dirigido a un sector sensible de la población, permitiendo valorar la oferta económica más ventajosa para la administración pero destacando la importancia del aspecto técnico.

El Jefe de Gestión del Departamento de Políticas Sociales
Fdo. Digitalmente

Egiaztapen kodea (CSV) / Código de verificación (CSV): **8afb4c85a57d110d891e4a12c860acba1a750587** Erreferentzia-zenbakia / N. Referencia: **FIRDOC-202102438** **https://tramiteak.basauri.eus/impulsa/csvValidation.do**	
Jatorrizko dokumentuaren sinadurak / Documento original firmado por:	Data / A día:
ENEKO MARIN MENCHACA (Sustituto de Jaione Ogiza en Bienestar Social.)	**31/08/2021 10:22:35**